

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



Mediante este escrito "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL**

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar el proyecto.

En junio de 2012 se suscribió entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEIRA el convenio No, 052 para aunar esfuerzos a través del acompañamiento institucional para el desarrollo y gestión e la construcción de la primera etapa de la fase i del proyecto parque temático de flora y fauna de Pereira.



El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012, integro el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

### **1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal 2013 y un certificado de disponibilidad presupuestal con No. 11 de 9 de Enero de 2013.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **1.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

Atender temas administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

### **1.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

### **1.3. OBJETO DEL CONTRATO**

contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

### **1.4. ALCANCE**

**EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:



1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
2. Apoyar en la revisión legal y proyección Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

### **1.5. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Una persona natural que preste los servicios de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, además que la persona o institución a ser contratada no tenga inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

### **1.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **1.6.1. TIPO DE CONTRATO**



Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

### **1.6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del presente contrato será de 4 meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

### **1.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

### **1.6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor total del presente contrato se pacta por TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$13.600.000).

INFIPEREIRA pagará al contratista de manera mensual dependiendo del servicio prestado, mediante actas de interventoría firmadas por el funcionario interventor de INFIPEREIRA.

## **2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado.

## **3. ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron precios comparados con otros profesionales del derecho que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

## **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la modalidad de contratación directa en la causal de prestación de servicios, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007



- Ley 734 de 2008
- Decreto-Ley 019 DE 2012.
- Decreto 734 DE 2012

Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.**

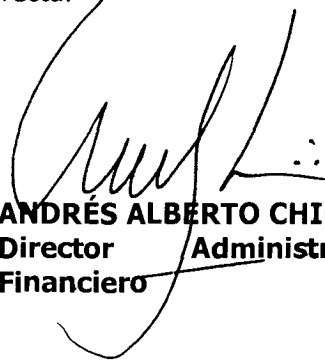
En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se controlarán a través del informe que el interventor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar y adicionalmente el pago se efectuará una vez cumplido íntegramente el objeto del contrato.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del contrato no se requiere la constitucion de polizas.

**6. RECOMENDACIÓN.**

De acuerdo con el presente análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda adelantar la contratación directa.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
 Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
 Director Administrativo y Financiero

  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
 Directora Técnica (Jurídica)



República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

*Leona*  
 \$3400 x A

**Certificado de conveniencia No.30**

Fecha de expedición 09/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total 13,600,000

Son Trece Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA

Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA

R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros
				13,600,000

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD**

Proyecto 2009660010001

APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA

Fecha Reg. 29/04/2009

Plan POR UNA PEREIRA MEJOR

Sector PEREIRA COMPETITIVA

Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.

SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

**ACTIVIDADES**

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Componente ADMINISTRACION

Insumo	Mano de Obra Calificada	13,600,000
--------	-------------------------	------------

*[Firma]*  
 GERENTE O DIRECTOR

*[Firma]*  
 SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

*Vº Bº*  
*Barril de Respetos*



República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

---

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 11**

Fecha expedición 09/01/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **13.600.000,00**

Son: **Trece Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte.**  
Objeto **Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía, relacionados con el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 11

Rubro **241301---**      Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira      Valor **13.600.000,00**  
C. Costo **1102**      Parque Temático  
Fondo **101**      FONDOS COMUNES

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 09/01/2013





**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira



**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General



**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero



## CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

### EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

#### CERTIFICAN

Que la señora LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.134.641 es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "contrato de Prestación de servicios de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Además acredita su experiencia a través de certificados con una experiencia de más de un año en el ejercicio profesional donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

  
LMAA



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que para la celebración del contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la Formación Académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:43:00

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 42935254

Bogotá DC, 14 de enero de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 42134641 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

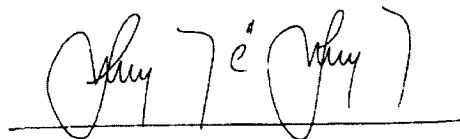
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de enero de 2013, a las 8:38:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	42.134.641
Código de Verificación	1259677822013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
ABOGADA ESPECIALIZADA  
T.P. 131.096 C.S.J

Pereira, Enero de 2013

Doctor

**JAVIER MONSALVE CASTRO**

Gerente General

Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira – INFIPEREIRA-

Edificio Diario del Otún

La ciudad

**Referencia:** Propuesta prestación de servicios profesionales de abogado

Cordial saludo,

Mi propósito es entregar soluciones eficientes y eficaces de acuerdo a sus necesidades, actuando siempre dentro del marco legal, razón por la cual pongo a su disposición mis recursos y servicios profesionales especializados.

## **1. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA**

Durante mi vida laboral me he desempeñado como abogada externa de diferentes empresas y entes de naturaleza pública y privada, como el Área Metropolitana del Centro Occidente en el área de Transporte Público y Comunidades, Megabús S.A., Clínica Fecundar S.A., Centro Comercial San Andresito, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pereira, Secretaría de Planeación Departamental, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, ente gestor del Plan Departamental de Agua de Risaralda S.A. ESP.

## **2. OBJETO**

contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

### 3. ALCANCE

**EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
2. Apoyar en la revisión legal y proyección Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

16

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
ABOGADA ESPECIALIZADA  
T.P. 131.096 C.S.J

#### 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.600.000)**, los cuales deberán ser cancelados mediante actas parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000)** o proporcionalmente a los a los días que efectivamente preste el servicio.

**Nota:** Los gastos necesarios para la prestación de los servicios profesionales, tales como: pasajes, viáticos y gastos de viaje relacionados con el desarrollo de la empresa estarán a cargo del contratista.

#### 5. DURACIÓN

CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Por la atención prestada, mis agradecimientos.

Atentamente,

  
**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
Abogada Especializada





# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>ALDANA</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>ACEVEDO</b>		NOMBRES <b>LINA MARIA</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>42 134 641</b>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAIS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>04</b> MES <b>06</b> AÑO <b>1979</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>Calle 10 # 17-21</b>		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>			PAIS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>R/cda</b>		
DEPTO <b>R/cda</b>			MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>		
MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>			TELÉFONO <b>3440913</b> EMAIL <b>aldanalinamaria@netmail.com</b>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											<b>11</b>	<b>1997</b>

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ABOGADO	4	2004	4131 096
ES	3	X		D. ADMINISTRATIVO	6	2007	
ES	3	X		D. COMERCIAL	10	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGUAS Y ASEO DE R/DA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO R/DA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aldanalinomario@hotmail.com
TELÉFONOS 3440913 - 3248495	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JUDICIAL	DIRECCION Cra 8 # 23-09	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONJUNTO ALDANA & ASOCIADOS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO R/DA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aldana@gonalezaldana.com
TELÉFONOS 3257110	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 12 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO
CARGO O CONTRATO ABOGADA	DEPENDENCIA	DIRECCION Cra 14 # 12-49	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE R/DA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO R/DA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aldanalinomario@hotmail.com
TELÉFONOS 3398300	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 09 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO Abogada externa	DEPENDENCIA S. PLANEACION	DIRECCION GOBERNACION PEREIRA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE GOBIERNO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO R/DA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aldanalinomario@hotmail.com
TELÉFONOS 3248300	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 05 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO Abogada externa	DEPENDENCIA DESPACHO SECRETARIO	DIRECCION Alcaldia Pereira	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PEREIRA, ENERO DE 2013

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO. LINA MARIA ALDANA ACEVEDO				
IDENTIFICADO CON: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3 N° 42.134.641 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA	Departamento RISARALDA	Municipio PEREIRA		
Direccion CALLE 10 NO. 17 - 21	Telefonos 3440913			
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Parentesco		
JORGE LUIS ALDANA QUINTERO	19.117.504	PADRE		
LUZ AMERICA ACEVEDO RESTREPO	24.411.425	MADRE		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION <input type="checkbox"/> PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> PARA ACTUALIZACION <input type="checkbox"/> PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES				
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION	-			
ARRIENDOS	-			
HONORARIOS	90.000.000			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000.000</b>			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	Ciudad de la Cuenta	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	708915042-74	PEREIRA	5.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR			
APARTAMENTO	180.000.000			

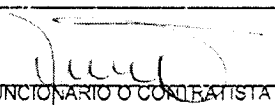
EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
INSTITUCION	TIPO DE BIEN	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDITO HIPOTECARIO	100.000.000

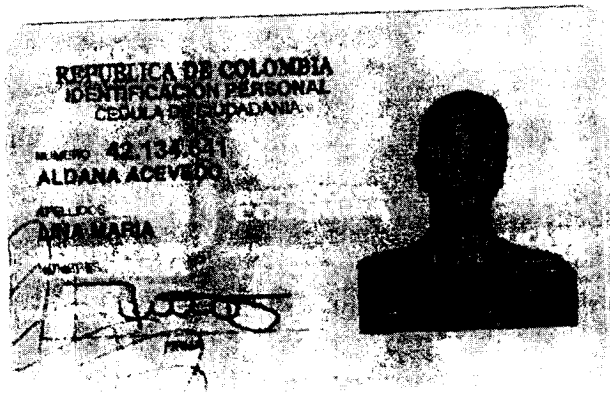
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
INSTITUCION	SALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES	CALIDAD DE SOCIO	
GONZALEZ ALDANA Y ABOGADOS ASOCIADOS	ACCIONISTA	
c) En la actualidad: <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	10.009.228

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	ENERO DE 2013 CIUDAD Y FECHA
--	---------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
 LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1979

PEREIRA  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66      0-      F  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

21-AGO-1997 PEREIRA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CAROL ABEL SANCHEZ TORRES



A: 0400100 00060329 F: 0042134641 20120213 0029159488A 1 4541711912

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>757825201</b>		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2012	SALUD:	AÑO: 2012
DÍAS DE MORA:	2		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2012/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	486750

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 256.383
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 256.383</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 200.299
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 200.299</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 8.413
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 8.413</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 465.095</b>
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION: CÉDULA DE CIUDADANÍA: NÚMERO DE	42134641	NÚMERO PLANILLA:	757825201	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES		
MUNICIPIO: PEREIRA DEPARTAMENTO:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO RISARALDA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA:	dicembre AÑO	2012	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	dicembre	AÑO 2012
PORTANTE: EMPRESA: DE PRESENTACIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO: 3257110 INDEPENDIENTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA ÚNICO	FECHA PAGO (aaaa/mm/vvdd):	2012/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	486750		

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				MORA		TOTALES			
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
AL:	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 256.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383	\$ 0	\$ 256.000	\$ 383	\$ 256.383

TOTAL APORTES A SALUD																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
AL:	CAFESALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 200.000	\$ 0	\$ 299	\$ 0	\$ 200.000	\$ 299	\$ 0	\$ 200.299

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
AL:	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 8.400	\$ 0	\$ 8.400	\$ 13	\$ 0	\$ 8.413

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																												
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																																		
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRAJERO	ING	REF	LAL	LAP	TAP	COR	VSP	VST	CON	SIN	LVA	VAC	AVD	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES												
																						ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vt UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.600.000																		230501-HORIZONTE	30	1.600.000	\$ 256.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 256.000	EPS003-CAFESALUD	30	1.600.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 200.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.600.000	\$ 42134641	\$ 8.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL \$ 465.095**



EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
"INFIPEREIRA"



CERTIFICA

Que la Doctora LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.134.641 de Pereira, prestó sus servicios al Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" en el año 2012 mediante el contrato:

**CONTRATO NRO:** 061 DE 2012  
**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales  
**FECHA:** 16 de julio de 2012  
**PLAZO:** 5 meses y 15 días  
**VALOR:** \$22.000.000  
**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de Asesoría Especializada en materia legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

Para constancia, se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

  
**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Profesional especializado (Grado 4)





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP  
NIT. 900259215-4

A QUIEN PUEDA INTERESAR

**JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.262.452 expedida en la ciudad de Manizales actuando en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP identificada con el Nit No 900.259.215-4

CERTIFICA

Que la Dra. **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, prestó sus servicios profesionales como abogada especializada en la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP, mediante los contratos de prestación de servicios No. 01 de 2010 cumpliendo a cabalidad sus funciones. Los datos del contrato son los que se describen a continuación:

CONTRATISTA	LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C	42.134.641
VALOR	\$ 47.600.000
PLAZO	11 MESES – 27 DÍAS
FECHA DE INICIO	03 de Enero 4 de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2010
OBJETO	"Prestación de Servicios Profesionales especializados de abogada a la empresa <b>AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P</b> , para apoyar al gerente en los asuntos legales relacionados con el desarrollo del objeto de la empresa como sociedad y ente gestor del Plan Departamental de Aguas de Risaralda -PDA-".

Para constancia se firma en Pereira a los tres (3) días del mes de Enero de 2011.

  
**JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ**  
Gerente General

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP  
NIT. 900259215-4**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS AGUAS Y ASEO  
DE RISARALDA S.A. ESP**

**CERTIFICA:**

Que la Dra. **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, presta sus servicios profesionales como abogada especializada a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP, mediante los contratos de prestación de servicios que se describen a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	INICIO	VALOR
Prestación de Servicios No. 001 de 2009	Prestación de Servicios Profesionales como abogado tendientes a brindar asesoría en los asuntos legales relacionados con el objeto de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP"	1 mes	16/01/2009	\$2.900.000
Prestación de Servicios No. 004 de 2009	Prestación de Servicios Profesionales como abogado tendientes a brindar asesoría en los asuntos legales relacionados con el objeto de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP"	10 meses 15 días	17/02/2009	\$30.450.000
Prestación de Servicios No. 01 de 2010	Prestación de Servicios Profesionales especializados de abogada a la empresa <b>AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.</b> , para apoyar al gerente en los asuntos legales relacionados con el desarrollo del objeto de la empresa como sociedad y ente gestor del Plan Departamental de Aguas de Risaralda -PDA-."	11 meses 27 días	5/01/2010	\$47.600.000

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día 7 de Junio de 2010.

  
**HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE**  
Gerente

Edificio Cámara de Comercio – Carrera 8 No. 23-09  
Oficina 1402 – Telefono. 3252472  
gerencia@aguasyaseoderisaralda.com  
Pereira - Risaralda

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la doctora LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO, con C.C. No. 42.134.641 celebró durante el año 2008 contrato con el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Planeación Departamental, con las especificaciones abajo descritas, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción cumpliendo con lo exigido por la Secretaría.

No	OBJETO	VIGENCIA	VALOR
513/08	PRESTAR APOYO JURÍDICO A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA -PDA-, Y PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, QUE CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PDA.	10 09 2008 31 12 2008	\$10.000.000.

Se expide por solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).



DIEGO ANDRÉS TORO JIMÉNEZ  
Secretario de Planeación



Vo.Bo. DIANA LUCÍA GÓMEZ MUÑOZ  
Interventor (a)

*Martha Lucia Acevedo Ríos*  
Técnico Operativo



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que la Doctora **LINA MARIA ALDANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.641 expedida en Pereira, presta sus servicios profesionales mediante los siguientes contratos :

Orden Previa No.653 del 09/03/2007. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. Valor mensual : \$3.000.000, duración: 3 meses.

Contrato No. 1405 del 27 de Junio de 2007 objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCION A LA VIDA (UPV), Valor Mensual: \$3.000.000 Duración: 6 meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 28 dias del mes de diciembre de 2007

Luca

  
**CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE**  
Secretario de Gobierno



## CERTIFICADO LABORAL

La suscrita Secretaria General de **MEGABÚS S.A.**, cuyo NIT es 816007837-1, certifica que la Doctora **LINA ALDANA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.134.641 se desempeñó en **MEGABÚS S.A.**, como Asistente Profesional del Area Jurídica, mediante 3 contratos de Prestación de Servicios. Primer contrato de Abril a Septiembre de 2005 por valor de \$11.000.000, Segundo contrato de Octubre de 2005 a Enero de 2006 por valor de \$6.600.000 y tercer contrato de Enero de a junio de 2006 por valor de \$ 11.550.000.

Este certificado se expide hoy 21 de Febrero de 2007, a solicitud de la interesada.

  
**BERTHA LUZ VALENCIA GRAJALES**  
Secretaria General



---

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRUPO GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE**

**HACE CONSTAR:**

Que la Doctora **LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.641 DE Pereira, prestó sus servicios a la Entidad, mediante los siguientes contratos:

**CONTRATO Nro. 130 de 2003**

**TIPO DE CONTRATO:** Orden de Trabajo

**FECHA:** 6 meses contados a partir de firmada el acta de iniciación

**OBJETO:** Apoyar al grupo de operación y control en la organización de documentos y revisión de términos en las investigaciones que en materia de transporte público adelante la Subdirección de Planeación y Gestión de Proyectos del AMCO.

**CONTRATO Nro. 361 de 2003**

**TIPO DE CONTRATO:** Orden de Trabajo

**FECHA:** 2 meses contados a partir de firmada el acta de iniciación

**OBJETO:** Apoyar al grupo de Operación y Control de la Subdirección de Planeación y Gestión de Proyectos en el ajuste al procedimiento de las nuevas disposiciones que en materia de sanciones por violación a las normas de Transporte Público se encuentran vigentes.

**CONTRATO Nro. 002 de 2004**

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales

**FECHA:** 4 meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

**OBJETO:** Apoyar y asesorar al Grupo de Operación y Control de la Subdirección de Planeación en el procedimiento establecido para iniciar y resolver los trámites relacionados con la violación de normas de Transporte Público dentro de la jurisdicción metropolitana.



---

**CONTRATO** Nro. 006 de 2004

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales

**FECHA:** 4 meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales de Abogada en los asuntos que de carácter legal deban realizarse en los procedimientos que por infracciones en materia de transporte deba adelantar el AMCO como Autoridad Única de Transporte en las modalidades bajo su jurisdicción.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintitrés (23) día del mes de febrero de 2007.

  
LUCY CONSTANZA CASTANO P.





**Universidad  
Pontificia  
Bolivariana**

**ACTA DE GRADO No. 011-2009  
Del 30 de octubre de 2009**

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL**

A

**Lina María Aldana Acevedo  
CC. 42.134.641 de Pereira (Risaralda)**

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL**

Registro MEN – SNIES 11320

y quien realizó y aprobó como requisito final de grado el seminario con el título:

**“PROPIEDAD INTELECTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”**

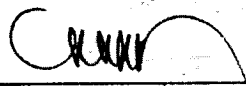
El Rector Mons. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

La Decana de la Escuela: Dra. MARÍA CRISTINA GÓMEZ ISAZA

Diploma No. 26057 Registrado con el No. 000156581 – 1

Es fiel copia tomada del original, el día 30 (Treinta) de octubre de dos mil nueve (2009).

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria General

**09031**



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
SECCIONAL PEREIRA

Nit. 860.013.798-5

**ACTA DE GRADO No 107**  
**FOLIO 107**

En el Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, Sede Centro, siendo las 6:00 p.m. del día viernes 22 de junio de 2007, se reunieron los doctores FERNANDO CADAVID Rector Seccional, RAFAEL FERNANDO HENAO CARDENAS Decano de la Facultad de Derecho y VANNESSA RODRIGUEZ MOSQUERA Secretaria Académica Seccional (E), con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nro. 035 del 20 de junio de 2007, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para optar al título de

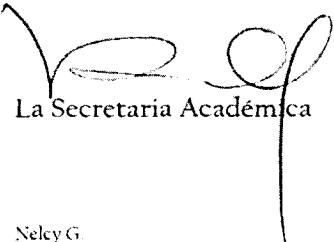
**ESPECIALISTA EN**  
**DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduando (a) LINA MARIA ALDANA ACEVEDO del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete. (22-06-07).

  
El Rector Seccional

  
El Decano

  
La Secretaria Académica

  
El Graduando

Nelcy G.

Calle 40 No. 7 - 30 - PBX: 3366023/34 - Fax: 3366024  
Sede Belmonte PBX: 3200100 - Fax: 3200099  
Web: [www.ulibrepei.edu.co](http://www.ulibrepei.edu.co)  
E-mail: [unlibre@ulibrepei.edu.co](mailto:unlibre@ulibrepei.edu.co)  
P e r e i r a - R i s a r a l d a

DERECHO • ECONOMÍA • CONTADURÍA • ING. AMBIENTAL • ING. COMERCIAL • ING. FINANCIERA • ING. CIVIL • ENFERMERÍA • SISTEMAS • POSGRADOS Y EXTENSION

*Una Universidad de Alto Nivel*



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
SECCIONAL PEREIRA

ACTA DE GRADO 983  
FOLIO 138

En EL Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 19:00 horas del día viernes 30 de abril de 2004, se reunieron los doctores, FERNANDO CADAVID, Rector Seccional, NUBIA ROSERO PUENTES Decana de la Facultad de Derecho y LUIS JAIRO HENAO BETANCUR, Secretario Académico, con el fin de llevar a cabo el acto de grado mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 17 del 28 de abril de 2004, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, con cédula de ciudadanía 42,134,641 Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil cuatro 2004.

FERNANDO CADAVID

NUBIA ROSERO PUENTES

LUIS JAIRO HENAO BETANCUR  
Secretario Académico

LINA MARIA ALDANA A

El Graduando


Dora Lucia N.

Calle 40 No. 7 - 30 - PBX: 3366023/34 - Fax: 3366024  
Sede Belmonte PBX: 3200100 - Fax: 3200099  
Web: [www.ulibrepei.edu.co](http://www.ulibrepei.edu.co)  
E-mail: [unilibre@ulibrepei.edu.co](mailto:unilibre@ulibrepei.edu.co)  
P e r e i r a - R i e s a r a l d a

DERECHO • ECONOMÍA • CONTADURÍA • ING. AMBIENTAL • ING. COMERCIAL • ING. FINANCIERA • ENFERMERÍA • POSGRADOS Y EXTENSION

*Una Universidad de Alto Nivel*

229507 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

131088 Tarjeta No.	18/08/2004 Fecha de Emisión	30/04/2005 Fecha de Caducidad	
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	RISARALDA		
42134641 Código	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
LIBRE PEREIRA Universidad	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO Presidente Consejo Superior de la Judicatura		



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14162621106



(415)7707212489984(8020) 000001416262110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 2 1 3 4 6 4 1 - 1  
6. DV 1  
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira  
14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2  
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
26. Número de identificación: 4 2 1 3 4 6 4 1  
27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 8 2 1  
Lugar de expedición: COLOMBIA  
28. País: COLOMBIA 1 6 9  
29. Departamento: Risaralda 6 6  
30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1  
31. Primer apellido: ALDANA  
32. Segundo apellido: ACEVEDO  
33. Primer nombre: LINA  
34. Otros nombres: MARIA  
35. Razón social:  
36. Nombre comercial:  
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9  
39. Departamento: Risaralda 6 6  
40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1  
41. Dirección: CR 14 12 49 SEC SAN JOSE SUR LOS ALPES  
42. Correo electrónico: laidana@gonzalezaldana.com  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 3 2 5 7 1 1 0  
45. Teléfono 2: 3 1 2 8 8 1 9 1 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica  
Actividad principal: 46. Código: 7 4 1 4, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 4 2 7  
Actividad secundaria: 48. Código: 7 4 1 1, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 4 2 7  
Otras actividades: 50. Código: 1 2  
Ocupación: 51. Código: 2 4 1 9  
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
5, 1 2 2 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma 56. Tipo  
Servicio: 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 1 2 0 1 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO SERNA OLGA LUCIA

985. Cargo: Analista IV



## PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Lina maria Aldana A identificado con la cédula de ciudadanía N° 42134641 expedida en Pereira en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA

19

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**

No. 09



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.134.641, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
2. Apoyar en la revisión legal y proyección Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**



No. 09

8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

**CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 11 de fecha 09 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 241301 "PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA"

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**



No. 0.9

terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria art. 7 numeral 7.4. del Decreto 4828 del 2008). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de



132

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**

No. 09



seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTRATOS ADICIONALES:** Se podrán celebrar contratos adicionales para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si hubo lugar a constituirlos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y la publicación en la Gaceta Metropolitana si hay lugar a ella. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO



No. 09

adelantan en **INFIPEREIRA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, 09 ENE 2013

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
Contratista

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 12**Fecha expedición 11/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **13.600.000,00**

Son: Trece Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte.  
 Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía, relacionados con el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Observaciones

Tercero 42134641 LINA MARIA ALDANA ACEVEDO -  
 Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 9 Fecha 09/01/2013 56  
 Duración 4 meses  
 Forma pago acta vencias previo visto bueno del interventor  
 Nro. Disponibilidad 11

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor 13.600.000,00  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 11

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 1	3.400.000,00	Mes 2	3.400.000,00	Mes 3	3.400.000,00
Mes 4	3.400.000,00				

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 11/01/2013

Buscar

## Detalle del Proceso Número 9

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Inicio de la información

Tipo de Proceso Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)  
 Estado del Proceso Celebrado  
 Causal de Otras Formas de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)  
 Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación  
 Objeto a Contratar Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar  
 Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Cuantía a Contratar \$13,600,000  
 Tipo de Contrato Prestación de Servicios

Departamento y Municipio de Ejecución Risaralda : Pereira

Inicio de la información

Correo Electrónico [aldana@infipereira.gov.co](mailto:aldana@infipereira.gov.co)

Inicio de la información

Número del Contrato 9

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Cuantía Definitiva del Contrato \$13,600,000 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista lina maria aldana acevedo

Identificación del Contratista Cédula de Ciudadanía No. 42134641

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Risaralda

Dirección Física del Contratista calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun

Nombre del Representante Legal del Contratista lina maria aldana acevedo


Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 42134641

Fecha de Firma del Contrato 09 de enero de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 11 de enero de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato 4 Meses

Inicio de la información

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa) 16-01-2013 11:06 AM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO NO 09 DE 2013		2.78 MB	1	

Inicio de la información

Descripción del Hito Fecha y Hora de Ocurrencia  
 Creación de Proceso 16 de January de 2013 11:06 A.M.



## DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

**CONTRATO N° 09**

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Doctora DIANA VANESSA VILLA FRANCO, Directora Técnica (Jurídica), quien realizará la Interventoría del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

### NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al Interventor el Doctora DIANA VANESSA VILLA FRANCO, quien en constancia firma a los 9 días del mes de ENERO de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

La Notificada



## ACTA DE INICIO

PEREIRA: *10 c*

CONTRATO No: *111 ENE 2013*

CONTRATISTA: **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

**PLAZO:** El plazo de presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Se verificará su cumplimiento de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato.

**VALOR:** El valor del presente contrato es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)**

**FORMA DE PAGO:** mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del presente contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.

  
**DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO**  
Supervisora

  
**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
Contratista



## ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORÍA No.</b>	<b>1</b>
<b>FECHA:</b>	
<b>CONTRATO No. 9 del 9 de enero de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA: LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO</b>	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> 9 DE ENERO A 8 DE FEBRERO DE 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que Lina María Aldana Acevedo presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido la Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.</li><li>4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.</li><li>5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.</li><li>6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del</li></ol>	





objeto de la entidad.

8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que la Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes de enero y febrero del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

#### **PUBLICACIONES EN EL SECOP**

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SE PUBLICARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- KATYA QUIROZ
- OSCAR URIBE
- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- SAIA
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ

#### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SE CREARON LOS PROCESOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- KATYA QUIROZ
- OSCAR URIBE
- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ
- 

#### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS**

- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- SAIA
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ



### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- KATYA QUIROZ
- OSCAR URIBE
- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- SAIA
- JOHN HENRY MORA
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ

### **OTROS:**

- acta aclaratoria de contrato de maría victoria henao
- Complementación informe para contraloría contratos mes enero

### **BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$	<b>13.600.000</b>
VALOR PAGADO	\$ 13.600.000		
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000		
VALOR POR EJECUTAR	\$ 10.200.000		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 13.600.000</b>	\$	13.600.000

### **BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES**

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	0
VALOR PAGADO	\$ 0		
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	\$	0



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		




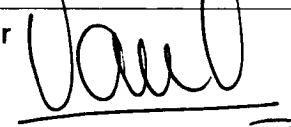
## CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS** (Cuando es una evaluación de seguimiento)

----------------------

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
---	---

Febrero 8 de 2013

**CUENTA DE COBRO**

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA  
NIT. 900.120.045 - 0

**DEBE A:**

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

**LA SUMA DE:**

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

**POR CONCEPTO:**

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo Enero 9 a febrero 8 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 9 del 9 de enero de 2013.

  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641

**Dirección:** calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902  
**Teléfono:** 3440913  
**Cuenta:** Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE	42134641	NÚMERO PLANILLA	7574303171	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTES	
REÓRACION SOCIAL	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	3257110	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2013	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES febrero AÑO 2013	
MUNICIPIO	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA	DIAS DE MORA	0	NUMERO AUTORIZACIÓN	76642127	
DIRECCIÓN	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110	FECHA PAGD (aaaa/mm/dd):				
FORMA DE PRESENTACIÓN	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE					
	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES					
	UNICO						

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	
<b>TOTALES:</b>											\$ 230.400	\$ 0	\$ 230.400

TOTAL APORTES A SALUD															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MDRA
	CAFESALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000
<b>TOTALES:</b>											\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
	SURATEP AGRICOLA (LINA MARCA SURATEP)		1		\$ 0		\$ 0		\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	
<b>TOTALES:</b>											\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																													
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																				
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	TUE	TDP	TAP	COR	VSD	VST	SIN	COM	LSE	VAC	AVD	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	PENSIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	SALUD		TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	ARP		TOTAL APORTE	DÍAS COT	CCF		TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
																								IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD				EMPLEADOR	EMPLEADO				IBC	COTIZACIÓN			Vr	UPC				IBC
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 589.500									X									230901-HORIZONTE	30	1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	EPS003-CAFESALUD	30	1.440.000	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.440.000	\$ 42134641	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL \$ 417.900**



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL		LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLAN LLA:	<b>7574303171</b>	TIPO DE PLANILLA:	1-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO: 2013	SALUD:	AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/02/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	76642127

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 230.400
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 230.400
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS		1	\$ 180.000
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 180.000
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1	\$ 7.500
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 7.500
<b>TOTAL PAGADO:</b>					<b>\$ 417.900</b>

PEREIRA, 8 DE FEBRERO DE 2013

DOCTORA  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
INTERVENTOR  
INFIPEREIRA

**REF.** INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 9 DEL 9 DE ENERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **enero 9 hasta 8 de febrero de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NO. CONTRATO</b>	09 DEL 9 DE ENERO DE 2013
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
<b>CONTRATISTA</b>	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	CC. 42.134.641
<b>INFORME NO.</b>	01
<b>INTERVENTOR</b>	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- KATYA QUIROZ
- OSCAR URIBE
- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- SAIA
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ



### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- KATYA QUIROZ
- OSCAR URIBE
- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ

### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS**

- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- SAIA
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ

### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- KATYA QUIROZ
- OSCAR URIBE
- AFINYT
- G Y G
- SIIF
- SAIA
- JOHN HENRY MORA
- JULIO CESAR MANZANO SARMIENTO
- BENJAMÍN FERNÁNDEZ

### **OTROS:**

- acta aclaratoria de contrato de maría victoria Henao
- Complementación informe para contraloría contratos mes enero

NOTA: SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD O PUBLICADOS EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

  
**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
CONTRATISTA



## ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORÍA No.</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b> 8 de marzo de 2013	
<b>CONTRATO No. 9 del 9 de enero de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA:</b> LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> 11 de febrero a 10 de marzo de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que Lina María Aldana Acevedo presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido la Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.</li><li>4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.</li><li>5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.</li><li>6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del</li></ol>	



objeto de la entidad.

8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que la Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes de febrero y marzo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

#### **PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés merchán
- invitación calificación de riesgo
- juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

#### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés merchán
- invitación calificación de riesgo
- juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

#### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés merchán
- invitación calificación de riesgo
- juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

#### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés merchán
- invitación calificación de riesgo
- juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

**PARQUE TEMÁTICO**

- reunión de equipo interdisciplinario el día 15 de febrero de 2013, la cual tuvo lugar a partir de las 7:30 hasta las 9:30 am.
- Elaboración de acuerdo de confidencialidad
- Recolección documentos de antecedentes de compra lote zona norte del proyecto parque temático para análisis
- Reunión equipo interdisciplinario día 22 DE FEBRERO de 2013 , la cual tuvo lugar a partir de las 8 am hasta las 1 pm.
- Reunión equipo jurídico marzo 7 de 2013 de 8 a 9 am.
- reunión de equipo interdisciplinario el día 8 de marzo de 2013, la cual tuvo lugar a partir de las 7:30 hasta las 10:30 am.

**OTROS:**

- informe contraloría formatos Formato F20\_1A\_AGR A. Acciones de control a la contratación de sujetos, Formato F20\_1B\_AGR B. Acciones de control, Formato F20\_1C\_AGR C. Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones Temporales.

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$	<b>13.600.000</b>
VALOR PAGADO	\$ 3.400.000		
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000		
VALOR POR EJECUTAR	\$ 6.800.000		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 13.600.000</b>	\$	13.600.000

**BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES**

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	0
VALOR PAGADO	\$ 0		
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	\$	0



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		

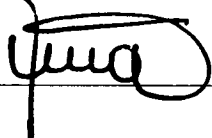
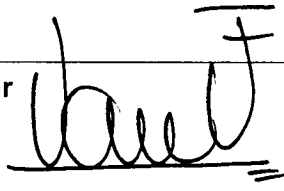


### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
---	---

Marzo 8 de 2013

**CUENTA DE COBRO**

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA  
NIT. 900.120.045 - 0

**DEBE A:**

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

**LA SUMA DE:**

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

**POR CONCEPTO:**

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo Febrero 11 a marzo 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 9 del 9 de enero de 2013.

  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641

**Dirección:** calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902  
**Teléfono:** 3440913  
**Cuenta:** Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7575479581</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/02/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 77580522

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 230.400
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 230.400</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 180.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 180.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.500
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 7.500</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 417.900</b>
----------------------	-------------------





Pereira, 8 de Marzo de 2013

Doctora  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Supervisor  
Infipereira

**REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 9 DEL 9 DE ENERO DE 2013**

**• INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **Febrero 11 hasta 10 de marzo de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NO. CONTRATO</b>	09 DEL 9 DE ENERO DE 2013
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
<b>CONTRATISTA</b>	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	CC. 42.134.641
<b>INFORME NO.</b>	02
<b>INTERVENTOR</b>	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés merchán

- invitación calificación de riesgo
- Juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

**CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés Merchán
- invitación calificación de riesgo
- Juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

**ELABORACIÓN DE CONTRATOS**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés Merchán
- invitación calificación de riesgo
- Juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

**CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- Estefanía Rico Murillo
- Camilo Andrés Merchán
- invitación calificación de riesgo
- Juan Sebastián Villada Bermúdez
- invitación suministro de papelería

**PARQUE TEMÁTICO**

- reunión de equipo interdisciplinario el día 15 de febrero de 2013, la cual tuvo lugar a partir de las 7:30 hasta las 9:30 am.
- Elaboración de acuerdo de confidencialidad
- Recolección documentos de antecedentes de compra lote zona norte del proyecto parque temático para análisis
- Reunión equipo interdisciplinario día 22 DE FEBRERO de 2013 , la cual tuvo lugar a partir de las 8 am hasta las 1 pm.
- Reunión equipo jurídico marzo 7 de 2013 de 8 a 9 am.
- reunión de equipo interdisciplinario el día 8 de marzo de 2013, la cual tuvo lugar a partir de las 7:30 hasta las 10:30 am.

**OTROS:**

- informe contraloría formatos Formato F20\_1A\_AGR A. Acciones de control a la contratación de sujetos, Formato F20\_1B\_AGR B. Acciones de control, Formato F20\_1C\_AGR C. Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones Temporales.

NOTA: SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD O PUBLICADOS EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

  
**LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**  
CONTRATISTA



## ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORÍA No.</b>	<b>3</b>
<b>FECHA:</b> 10 de abril de 2013	
<b>CONTRATO No. 9 del 9 de enero de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA:</b> LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> 11 de marzo a 11 de abril de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que Lina María Aldana Acevedo presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido la Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.</li><li>4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.</li><li>5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.</li><li>6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del</li></ol>	



objeto de la entidad.

8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.

9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que la Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes de marzo y abril del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

#### **PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Contrato Blanca Doris rodríguez serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- estudios previos suministro de aseo y cafetería
- invitación No. 007 de suministro de aseo y cafetería
- contrato fitch and ratings
- publicación de adenda de proceso de papelería
- elaboración de acta de cierre y de recibo de propuestas
- apoyo evaluación invitación no. 005
- 

#### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- Contrato Blanca Doris rodríguez serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- estudios previos suministro de aseo y cafetería
- invitación No. 007 de suministro de aseo y cafetería
- contrato fitch and ratings

#### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS**

- Contrato Blanca Doris rodríguez serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- contrato fitch and ratings
- elaboración de adenda de invitación No. 005
- elaboración de acta de cierre y de recibo de propuestas
- apoyo evaluación invitación no. 005



### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- Contrato Blanca Doris Rodríguez Serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- estudios previos suministro de aseo y cafetería
- invitación No. 007 de suministro de aseo y cafetería
- contrato Fitch and Ratings

### **PARQUE TEMÁTICO**

- Concepto alianza estratégica
- Programación de la agenda de reuniones del equipo interdisciplinario
- Reunión abogados equipo interdisciplinario parque temático
- Revisión presentación al equipo proyecto alianza
- Reunión con equipo de proyecto alianza estratégica el día 13 de marzo de 2013.
- Reunión con equipo de proyecto alianza estratégica el día 19 de marzo de 2013.
- Reunión con equipo de proyecto alianza estratégica el día 2 de abril de 2013.

### **OTROS:**

- revisión de promesa de compraventa de bienes muebles de la empresa Multiservicios
- concepto normas que establecen que la contratación de mínima cuantía se realiza por el menor precio como factor de calificación.
- Elaboración borrador de citación de asamblea extraordinaria de la asociación de parque temático
- Solicitud de cdp's al área financiera para la invitación de papelería, aseo y equipos y accesorios tecnológicos y para el contrato de Blanca Doris Rodríguez.

### **BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$	<b>13.600.000</b>
VALOR PAGADO	\$ 6.800.000		
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000		
VALOR POR EJECUTAR	\$ 3.400.000		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 13.600.000</b>	\$	13.600.000



<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad	X		





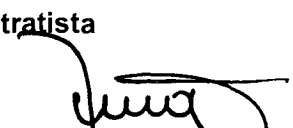

aporta?			
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

### COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
---	--

Abril 10 de 2013

**CUENTA DE COBRO**

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA  
NIT. 900.120.045 - 0

**DEBE A:**

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

**LA SUMA DE:**

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

**POR CONCEPTO:**

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo Marzo 11 a Abril 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 9 del 9 de enero de 2013.

  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641

**Dirección:** calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902  
**Teléfono:** 3440913  
**Cuenta:** Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



73

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7577154973</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 79228092

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 230.400
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 230.400</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 180.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 180.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.500
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 7.500</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 417.900</b>
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE 42134641  
 PEREIRA DEPARTAMENTO  
 CLL 10 17 21 TELÉFONO: 3257110  
 CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE  
 PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA UNICO  
 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7577154973 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES  
 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES abril AÑO 2013 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES abril AÑO 2013  
 DÍAS DE MORA: 0  
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2013/03/11 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 79228092

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE							APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	\$ 0	\$ 230.400
TALES:													\$ 230.400	\$ 0	\$ 230.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	CAFESALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000
TALES:													\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES					
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	
TALES:													\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	NOVEDADES																ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN				TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	SALUD				TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	PARAFISCALES									
					SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	REI	DAE	DAE	DAE	TAP	COG	VSP	VST	SUN	COM	UE	UE	VAC					AVP	VCT	IRP	FSP					APORTES VOLUNTARIOS	ADMIN	DÍAS COT	IBC									COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	ARP	CCF	SENA	ICBF
					SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	ARP	CCF	SENA					ICBF																													
20134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.440.000															230501-HORIZONTE	30	1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	EPS003-CAFESALUD	30	1.440.000	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000	1428-SURATEP-AGRICOLA	30	1.440.000	\$ 42134641	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0									

TOTAL \$ 417.900

*Duplicado*

Pereira, 10 de abril de 2013

Doctora  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Supervisor  
Infipereira

**REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 9 DEL 9 DE ENERO DE 2013**

**• INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **marzo 11 hasta 10 de abril de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NO. CONTRATO</b>	09 DEL 9 DE ENERO DE 2013
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
<b>CONTRATISTA</b>	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	CC. 42.134.641
<b>INFORME NO.</b>	03
<b>INTERVENTOR</b>	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Contrato Blanca Doris Rodríguez Serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería

- contrato de suministro de papelería
- estudios previos suministro de aseo y cafetería
- invitación No. 007 de suministro de aseo y cafetería
- contrato fitch and ratings
- publicación de adenda de proceso de papelería
- elaboración de acta de cierre y de recibo de propuestas
- apoyo evaluación invitación no. 005
- 

### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- Contrato Blanca Doris rodríguez serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- estudios previos suministro de aseo y cafetería
- invitación No. 007 de suministro de aseo y cafetería
- contrato fitch and ratings

### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS**

- Contrato Blanca Doris rodríguez serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- contrato fitch and ratings
- elaboración de adenda de invitación No. 005
- elaboración de acta de cierre y de recibo de propuestas
- apoyo evaluación invitación no. 005

### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- Contrato Blanca Doris rodríguez serrano
- aceptación de la oferta de suministro de papelería
- contrato de suministro de papelería
- estudios previos suministro de aseo y cafetería
- invitación No. 007 de suministro de aseo y cafetería
- contrato fitch and ratings

### **PARQUE TEMÁTICO**

- Concepto alianza estratégica
- Programación de la agenda de reuniones del equipo interdisciplinario
- Reunión abogados equipo interdisciplinario parque temático
- Revisión presentación al equipo proyecto alianza

- Reunión con equipo de proyecto alianza estratégica el día 13 de marzo de 2013.
- Reunión con equipo de proyecto alianza estratégica el día 19 de marzo de 2013.
- Reunión con equipo de proyecto alianza estratégica el día 2 de abril de 2013.

**OTROS:**

- revisión de promesa de compraventa de bienes muebles de la empresa Multiservicios
- concepto normas que establecen que la contratación de mínima cuantía se realiza por el menor precio como factor de calificación.
- Elaboración borrador de citación de asamblea extraordinaria de la asociación de parque temático
- Solicitud de cdp´s al área financiera para la invitación de papelería, aseo y equipos y accesorios tecnológicos y para el contrato de blanca Doris rodríguez.

NOTA: SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD O PUBLICADOS EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

  
**LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**  
CONTRATISTA



## ASISTENCIA A REUNIONES

**Dependencia:** PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA. **Responsable:** BENJAMIN FERNANDEZ MARIN

**Tema:** PROPUESTAS ALIANZA ESTRATEGICA. **Fecha:** 02-04-2013 **Página** 1 **de** 1

**Lugar:** INTI DEFEIRA **Hora de Inicio:** 8:00 AM **Hora de Terminación:** 11:00 AM

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Lina Aldana Acevedo	Judicial	Asesora externa	308819106	-	laldana@infoperira.gov.co
2	Mynam P. Salazar James	Ambiental	Biología	3108011845		msalazar@ejerciciomotora.gov.co
3	Hernán R. Herrera P?	Planeación	Directas	3257611	3206982274	hherrera@infoperira.gov.co
4	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	FINANCIERA	ECONOMISTA	3164806826	-	bfernandez@infoperira.gov.co
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						





### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA      Responsable: BENJAMIN FERNANDEZ MARIN

Tema: PROPUESTAS ALIANZA ESTRATEGICA      Fecha: 19-03-2013      Pagina 1 de 1

Lugar: INFI PEREIRA      Hora de Inicio: 8:00 AM      Hora de Terminación: 10:30 AM

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Lina Aldana Acevedo	Juridica	Abogada externa	528819106	-	aldana@infiperera.gov.co
2	Gabriel F. Vallejo	Juridica	Abogado	3164827614		gvallejo@infiperera.gov.co
3	Miriam P. Salazar J	Ambiental	Biologa	3108011845		msalazare@promotora.gov.co
4	Hesuan R. Herrera	Planificación	Directiva	3151611	3206482777	hherrera@infiperera.gov.co
5	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	FINANCIERA	ECONOMISTA	3164806526	-	bfernandez@infiperera.gov.co
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



## ASISTENCIA A REUNIONES

**Dependencia:** PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA      **Responsable:** BENJAMIN FERNANDEZ MARIN

**Tema:** PROPUESTAS ALIANZA ESTRATEGICA      **Fecha:** 13-03-2013      **Página** 1 **de** 1

**Lugar:** INFI PEREIRA      **Hora de Inicio:** 8:00 AM      **Hora de Terminación:** 10:30 AM.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Lina Aldana Acevedo	JURIDICA	ABOGADA EXTERNA	3128819106	-	laldana@infi-percira.gov.co
2	Miriam D. Salazar J	Ambiental	Biologa	3108011845		msalazar@lapromotora.gov.co
3	Humberto H. Hernandez	Dis. Prevención	Director	3206482277	3151611	hhernandez@infi-percira.gov.co
4	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	FINANZEZA	ECONOMISTA	3164806326	-	bfernandez@infi-percira.gov.co
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



## ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORÍA No.</b>	<b>4</b>
<b>FECHA:</b> 25 de abril de 2013	
<b>CONTRATO No. 9 del 9 de enero de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA:</b> LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> del 11 al 25 de abril de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$1.700.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que Lina María Aldana Acevedo presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido la Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.</li><li>4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.</li><li>5. Asumir la representación judicial de INFIPEREIRA en los asuntos que le sean asignados.</li><li>6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li><li>7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del</li></ol>	



objeto de la entidad.

8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que la Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes 11 al 25 de abril del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

#### **PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Acta de Liquidación contrato Natalia Henao Restrepo
- Convenio administrativo museo de Pereira
- Invitación pública No. 007 "Aseo y cafetería"
- Estudios previos Invitación pública No. 007 "Aseo y cafetería"
- Acta de cierre y presentación de propuestas Invitación pública No. 007 "Aseo y cafetería"
- Contrato de Incubar Pereira
- Calificación invitación no. 007 de 2013
- Cuadro de calificación ítem x ítem (Anexo 1 – cuadro)
- Aceptación de la oferta invitación No. 007 de 2013
- Contrato Invitación Pública no. 007 DE 2013
- invitación pública No. 008 de 2013 comprar equipos y accesorios tecnológicos
- Adenda No. 01 de 2013 invitación No. 008

#### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- convenio administrativo museo de Pereira
- Invitación pública No. 007 "Aseo y cafetería"
- Contrato de Incubar Pereira
- invitación pública No. 008 de 2013 comprar equipos y accesorios tecnológicos

#### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS**

- convenio administrativo museo de Pereira
- Invitación pública No. 007 "Aseo y cafetería"
- Elaboración de documento de calificación invitación no. 007 de 2013
- Aceptación de la oferta invitación No. 007 de 2013
- Contrato Invitación Pública no. 007 DE 2013
- invitación pública No. 008 de 2013 comprar equipos y accesorios tecnológicos
- resolución comité evaluador invitación No. 008 de 2013 "equipos y accesorios tecnológicos"
- formato de entrega de propuestas y cierre de invitación No. 08 de 2013
- Adenda No. 01 de 2013 invitación No. 008



### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- convenio administrativo museo de Pereira
- contrato Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"

### **PARQUE TEMÁTICO**

- 12 de abril de 2013. Reunión equipo interdisciplinario en el cual se expuso a los gerentes de las entidades las posibles alianzas.
- 16 de abril de 2013. Reunión formulación y estructuración de propuesta para la alianza

### **OTROS:**

- solicitud conveniencia convenio administrativo con el museo de Pereira
- asistencia y apoyo en la Audiencia de cierre de la invitación publica No. 007 de 2013
- Revisión de pólizas de incubar Pereira
- revisión de pólizas de fitch
- elaboración de documento de aprobación de póliza de fitch
- elaboración de documento de aprobación de póliza de incubar
- listado de contratos actualizados a abril de 2013.
- Proyección de propuesta alcaldía de Pereira cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de Pereira y una entidad de reconocida idoneidad, con el fin de realizar la administración y el manejo de los recursos de los proyectos aprobados en el marco del Contrato de Asociación No. 1358 de 2012, cuyo objeto es: "Contrato de Asociación entre el Municipio de Pereira y la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ACOPI Regional Centro Occidente para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial PADE en el Municipio de Pereira que tendrá como fin promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la micro, pequeña y mediana empresa"
- Apoyo en la elaboración del del informe de rendición de cuentas a la contraloría
- Elaboración de acta de liquidación del contrato No. 36.

### **BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$ <b>13.600.000</b>
VALOR PAGADO	\$ 10.200.000	
VALOR A PAGAR	\$ 1.700.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 1.700.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 13.600.000</b>	<b>\$ 13.600.000</b>



<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		



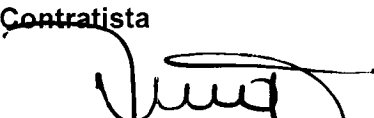
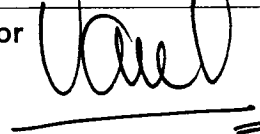
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>		30	

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	---

Abril 25 de 2013

**CUENTA DE COBRO**

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA  
NIT. 900.120.045 - 0

**DEBE A:**

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

**LA SUMA DE:**

UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000)

**POR CONCEPTO:**

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo del 11 al 25 Abril 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 9 del 9 de enero de 2013.

  
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641

**Dirección:** calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902  
**Teléfono:** 3440913  
**Cuenta:** Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



Pereira, Abril 25 de 2013

Señores

**INIPEREIRA**

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación abril

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte
No Planilla PILA <u>7577154973</u> salud	\$	<u>180,000</u> pensión	\$ <u>230,000</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \_\_\_\_\_

Firma

CC 42 134,641



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



28

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7577154973</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 79228092

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 230.400
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 230.400</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 180.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 180.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.500
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 7.500</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 417.900</b>
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION O RAZON SOCIAL:	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE	42134641	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	NUMERO PLANILLA:	7577154973	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
MUNICIPID:	PEREIRA DEPARTAMENTO	CLL 16 17 21 TELEFONO:	3257110	PERIODO COTIZACION DTROR:	MES	abril AÑO	2013
PORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	UNICO	DIAS DE MDRA:	0	PERIODO COTIZACION SALUD:	2013/03/11
RESA:	UNICA	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES:		FECHA PAGD (aaaa/mm/dd):		NUMERO AUTORIZACION:	79228092

TOTAL APORTES A PENSION													
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES	
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALDR PAGADO
			1	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	\$ 0	\$ 230.400
TOTALES:											\$ 238.400	\$ 0	\$ 238.400

TOTAL APORTES A SALUD																	
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
			1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000
TOTALES:											\$ 180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.800		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES		
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
			1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 7.500		\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500
TOTALES:											\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																																														
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																										
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	IDE	IAE	TAD	TAD	COR	VPL	VST	SUN	COR	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION			SALUD			ARP		PARAFISCALES																
																						ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.440.000																		230501-HORIZONT	30	1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	EPS003-CAFESALUD	30	1.440.000	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000	4.2B-SURATEP-AGRICDLA	30	1.440.000	\$ 42134641	\$ 7.500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL \$ 417.900**

80

Pereira, 25 de Abril de 2013

Doctora  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
 Supervisor  
 Infipereira

**REF.** INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 9 DEL 9 DE ENERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **del 11 hasta el 25 de abril de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NO. CONTRATO</b>	09 DEL 9 DE ENERO DE 2013
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
<b>CONTRATISTA</b>	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	CC. 42.134.641
<b>INFORME NO.</b>	04
<b>INTERVENTOR</b>	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Acta de Liquidación contrato Natalia Henao Restrepo
- Convenio administrativo museo de Pereira
- Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"
- Estudios previos Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"
- Acta de cierre y presentación de propuestas Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"
- Contrato de Incubar Pereira
- Calificación invitación no. 007 de 2013

- 91
- Cuadro de calificación ítem x ítem (Anexo 1 – cuadro)
  - Aceptación de la oferta invitación No. 007 de 2013
  - Contrato Invitación Publica no. 007 DE 2013
  - invitación pública No. 008 de 2013 comprar equipos y accesorios tecnológicos
  - Adenda No. 01 de 2013 invitación No. 008

### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP**

- convenio administrativo museo de Pereira
- Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"
- Contrato de Incubar Pereira
- invitación pública No. 008 de 2013 comprar equipos y accesorios tecnológicos

### **ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS**

- convenio administrativo museo de Pereira
- Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"
- Elaboración de documnto de calificación invitación no. 007 de 2013
- Aceptación de la oferta invitación No. 007 de 2013
- Contrato Invitación Publica no. 007 DE 2013
- invitación pública No. 008 de 2013 comprar equipos y accesorios tecnológicos
- resolución comité evaluador invitación No. 008 de 2013 "equipos y accesorios tecnológicos"
- formato de entrega de propuestas y cierre de invitación No. 08 de 2013
- Adenda No. 01 de 2013 invitación No. 008

### **CREACIÓN DE PROCESOS EN EL SIIF**

- convenio administrativo museo de Pereira
- contrato Invitación publica No. 007 "Aseo y cafetería"

### **PARQUE TEMÁTICO**

- 12 de abril de 2013. Reunión equipo interdisciplinario en el cual se expuso a los gerentes de las entidades las posibles alianzas.
- 16 de abril de 2013. Reunión formulación y estructuración de propuesta para la alianza

### **OTROS:**

- solicitud conveniencia convenio administrativo con el museo de Pereira
- asistencia y apoyo en la Audiencia de cierre de la invitación publica No. 007 de 2013
- Revisión de pólizas de incubar Pereira
- revisión de pólizas de fitch
- elaboración de documento de aprobación de póliza de fitch
- elaboración de documento de aprobación de póliza de incubar
- listado de contratos actualizados a abril de 2013.

- Proyección de propuesta alcaldía de Pereira cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de Pereira y una entidad de reconocida idoneidad, con el fin de realizar la administración y el manejo de los recursos de los proyectos aprobados en el marco del Contrato de Asociación No. 1358 de 2012, cuyo objeto es: "Contrato de Asociación entre el Municipio de Pereira y la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ACOPI Regional Centro Occidente para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial PADE en el Municipio de Pereira que tendrá como fin promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la micro, pequeña y mediana empresa"
- Apoyo en la elaboración del del informe de rendición de cuentas a la contraloría
- Elaboración de acta de liquidación del contrato No. 36.

NOTA: SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD O PUBLICADOS EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.



**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
CONTRATISTA

Pereira, Abril 10 de 2013

Señores

**INIPEREIRA**

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
- 2- Identificación 42,134,641
- 3- Mes al que pertenece la certificación abril
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte
No Planilla PILA <u>7577154973</u>	salud \$ <u>180,000</u>	pensión \$ <u>230,000</u>	

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \_\_\_\_\_

Firma

CC


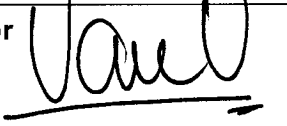
42134/641



## ACTA DE SUSPENSIÓN

94

<b>ACTA DE SUSPENSION No.</b>	<b>1</b>
<b>FECHA:</b> 25 de abril de 2013	
<b>CONTRATO No. 9 del 9 de enero de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA:</b> LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
En la ciudad de Pereira a los 25 días del mes de abril de 2013, se reunieron la supervisora del Contrato, la Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO y la contratista LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificado con C.C. 42.134.641, en donde acordaron suspender el contrato a partir del día viernes 26 de abril de 2013, reiniciando las actividades el día 14 de mayo de 2013. Lo anterior, debido a que la contratista debe salir del país durante este tiempo.	

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
---	--



**ACTA DE REINICIO**

<b>ACTA DE REINICIO No.</b>	<b>1</b>
<b>FECHA:</b> 14 de mayo de 2013	
<b>CONTRATO No. 9 del 9 de enero de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA:</b> LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
En la ciudad de Pereira a los 14 días del mes de mayo de 2013, se reunieron la supervisora del Contrato, la Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO y la contratista LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificado con C.C. 42.134.641, en donde acordaron reiniciar el contrato puesto que se superaron los hechos que dieron lugar a la suspensión.	

Firma Contratista

Firma Supervisor



## ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>CONTRATO No. 9</b>		
<b>CONTRATANTE: INFIPEREIRA</b>		
<b>CONTRATISTA: LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO</b>		
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.		
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b> 9 de enero de 2013		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.600.000)		
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b> 11 de enero de 2013		
<b>PLAZO:</b> 4 MESES		
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales cada una o proporcionalmente a los días trabajados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de infipereira certificado por el supervisor.		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 29 de mayo de 2013		
En la ciudad de Pereira a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), se reunieron en las oficinas de INFIPEREIRA, la Contratista LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, la Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO Supervisora y el Gerente General de INFIPEREIRA Dr. JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 9 del 9 /01/2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas (adjunto); que es aceptado a satisfacción por parte de la supervisora. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente. <i>(La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad)</i>		
<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ <b>13.600.000</b>
VALOR PAGADO	\$ 11.900.000	
VALOR A PAGAR	\$ 1.700.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 13.600.000</b>



<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>REEVALUACIÓN FINAL</b>		
<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Nunca</b>
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
<p>Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.</p>		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

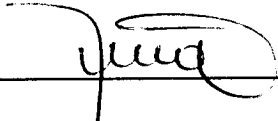
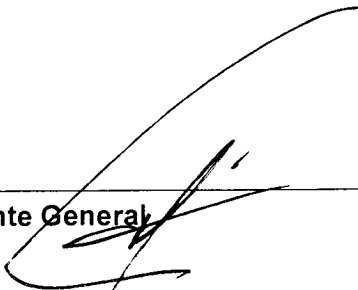
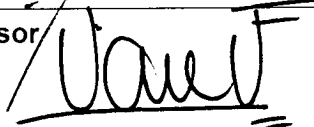
<b>FACTOR A REEVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE 3</b>	<b>CASI SIEMPRE 2</b>	<b>NUNCA 1</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		



### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Gerente General</b> 
	<b>Firma Supervisor</b> 

Mayo 29 de 2013

**CUENTA DE COBRO**

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA  
NIT. 900.120.045 - 0

**DEBE A:**

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

**LA SUMA DE:**

UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000)

**POR CONCEPTO:**

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo del 14 al 29 mayo de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 9 del 9 de enero de 2013.

  
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO  
C.C. 42.134.641

**Dirección:** calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902  
**Teléfono:** 3440913  
**Cuenta:** Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21	TELÉFONO: 3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>7580606982</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD:	AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	5		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	83443248

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 231.260
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 231.260</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS		1	\$ 180.672
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 180.672</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1	\$ 7.528
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 7.528</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 419.460</b>
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE	42134641	NUMERO PLANILLA	7580606982	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTES
RELACION SOCIAL			LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	PERIODO COTIZACION DTRDS	mayo AÑO	2013	PERIODO COTIZACION SALUD
MUNICIPIO	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISAHALDA	DIAS DE MORA			MES
DIRECCION	CLL 10 17 21	TELEFONO	3257110	FECHA PAGD (aaaa/mm/dd)			mayo AÑO
APORTANTE	2 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE			20130514	NUMERO AUTORIZACION
EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES				83443248
FORMA DE PRESENTACION	UNICO						

TOTAL APORTES A PENSION													
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MORA	TOTALES				
					EMPLEADOR	COTIZANTE			SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES
	ONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 860	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	\$ 860	\$ 231.260
<b>TOTALES</b>													

TOTAL APORTES A SALUD																	
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERINIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MDRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	CAFESALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 180.000	\$ 0	\$ 672	\$ 0	\$ 180.000	\$ 672	\$ 0	\$ 180.672
<b>TOTALES</b>																	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES		
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	SURATEP-AGRICOLA (LUNA MARCA SURATEP)		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 28	\$ 0	\$ 7.528
<b>TOTALES</b>													

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																																									
DATOS DEL COTIZANTE												SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																	
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUB TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO EXTRANJERO	NOVEDADES												ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	PENSION		TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF
						RET	DE	DIS	TAP	CCR	VSP	VST	SN	COM	DE	VAC	AVP					ICT	IRP																		
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.440.000													2.30501-HORIZONTE	30	1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	PS003-CAFESALUD	30	1.440.000	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.440.000	\$ 42134641	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
<b>TOTAL</b>																								<b>\$ 419.460</b>																	

101

pereira, mayo 29 de 2013

Señores  
**INIPEREIRA**  
Depto. de tesorería y contabilidad  
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
- 2- Identificación 42,134,641
- 3- Mes al que pertenece la certificación mayo
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

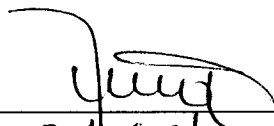
7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA <u>7580606982</u>	salud	\$	<u>180,000</u>	pensión \$ <u>230,000</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \_\_\_\_\_

Firma   
CC 42 134 641



Pereira, 29 de Mayo de 2013

Doctora  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Supervisor  
Infipereira

**REF.** INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 9 DEL 9 DE ENERO DE 2013

**• INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **del 14 hasta el 29 de mayo de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NO. CONTRATO</b>	09 DEL 9 DE ENERO DE 2013
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
<b>CONTRATISTA</b>	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	CC. 42.134.641
<b>INFORME NO.</b>	05
<b>INTERVENTOR</b>	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PUBLICACIONES EN EL SECOP**

- Acta de suspensión contrato de prestación de servicios No. 09 de 2013
- Acta de reinicio del contrato de prestación de servicios No. 09 de 2013
- Acta de liquidación contrato de prestación de servicios No. 09 de 2013
- Acta de liquidación de contrato interadministrativo No. 42 de 2013

**OTROS:**

- acta de compensación de las acciones del contrato interadministrativo suscrito con el terminal
- estudios previos contrato interadministrativo no. 42
- acta de interventoría de Diana Milena Bedoya
- acta de liquidación contrato interadministrativo No. 042 de 2013
- acta de reunión de comité jurídico modificación acta de liquidación de contratos
- cuadro de contratos con corte a 29 de mayo de 2013.
- Seguimiento a contrato de fiducia mercantil
- Seguimiento a tutelas interpuestas por multiservicios
- Contrato de capacitación
- elaboración de informe de PQR's dirigido al Dr. Reinales de los años 2008, 2009,2010,2011,2012,2013 en el cual se relacionan los siguientes datos:
  - fecha de radicado
  - numero de radicado
  - responsable
  - fecha de respuesta
  - solución

NOTA: SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD O PUBLICADOS EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

  
**LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**  
CONTRATISTA

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS**

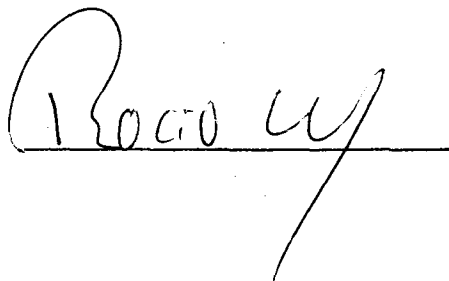
TIPO DE CONTRATO <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>		Nº <b>9</b>	FECHA <b>9. 01. 13</b>
CONTRATISTA <b>LINA M<sup>o</sup> AIDANA A.</b>		VALOR <b>13' 600. 000</b>	TERMINO <b>4 MESES</b>
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 5	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	✓ 2	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	✓ 1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	✓ 1	
1.6	Certificación precios del mercado.	✓ 1	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 1	
2	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD</b>		
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.1	Propuesta.	✓ 3	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	✓ 3	
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	✓ 1	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	N.A.	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	✓ 2	
2.1.6	Soportes laborales.	✓ 8	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	✓ 4	
2.1.8	RUT	✓ 1	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A.	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 1	
2.2	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 5	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 1	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	N.A.	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	N.A.	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 1	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1	

**NOTA:** El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:

  
 DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	✓ 1	
4.2	Acta de Suspensión.	✓ 1	
4.3	Acta de Reinicio.	✓ 1	
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	✓ 5 Actos	
4.7	Actas de Interventoria.	✓ 4 Actos	
4.8	Acta de terminación, liquidación.	✓ 1 Acta	
	Otros:		